

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 319/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Rolando Germán MONTES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa conjuntamente en el año lectivo 1982 la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos de 5to. año con su correlativa mediata Análisis Matemático III de 3er. año, en el año lectivo 1983 cursa simultáneamente Máquinas Térmicas I de 5to. año con su correlativa Estabilidad II de 3er. año.

Que asimismo cursa en el año lectivo 1984 las asignaturas Máquinas Térmicas II y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año sin haber aprobado su correlativa mediata Elementos de Máquinas y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares cursada simultáneamente con su correlativa Máquinas y Herramientas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó re-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

refrendar la Resolución nro. 319/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

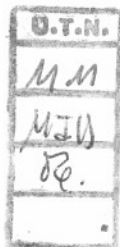
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 319/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado simultáneo en el año lectivo, 1982, 1983 y 1984 eximiéndolo de la correlatividad existente entre ambas asignaturas, al alumno Rolando Germán MONTES, legajo nro. 18-1253-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 36/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO